

# TÍTULO IX

EDP University of Puerto Rico, Inc. es una Institución de Educación Superior inclusiva y empática con la diversidad, por lo tanto, no discrimina por razón de sexo, orientación afectiva, identidad de sexo, discapacidad, raza u origen nacional, contra estudiantes o empleados o cualquier otra persona que en asociación esté ligada a la Institución en estado de tiempo completo o parcial y que participe en sus programas o actividades de educación. Todos los estudiantes y personas en las instituciones que reciben ayuda federal están protegidos por el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 (CFR, Part 106).

Los asuntos relacionados a los ámbitos que cubren el Título IX se deben dirigir al Coordinador Institucional de Cumplimiento y Título IX o a la Oficina de Derechos Civiles (OCR por sus siglas en inglés) del Departamento de Educación Federal.

Se puede comunicar con el Coordinador Institucional de Cumplimiento y Título IX, Arq. Edgar Morell-Rivera, a la extensión 1393 o visitarlo en las Oficinas de la Vice Presidencia Asociada de Acreditaciones, Licenciamiento, Avalúo Institucional y Fondos Externos o a través de su correo electrónico: [tu-apoyo@edpuniversity.edu](mailto:tu-apoyo@edpuniversity.edu)